ACTA SUSPENSIÓN N°1

CONTRATO No. :AO-011-2025 / 16 de Mayo de 2025

MODALIDAD DE SELECCIÓN : Mínima Cuantía

PROCESO DE CONTRATACIÓN No: : IP-020-2025

OBJETO :CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CUCUTA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO DE REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES A LOS SERVIDORES JUDICIALES ADSCRITOS A LAS SEDES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CÚCUTA - (NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA).

LOCALIZACIÓN EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER: EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS: CÚCUTA, PAMPLONA Y OCAÑA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA: EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA

FECHA APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA : 16 de Mayo de 2025

CONTRATISTA : IPS ASSOT S.A.S. NIT 900341806-7
RL. MARIA CECILIA RIVERA PINEDA
C.C 37.256.369

SUPERVISOR Coordinador de Bienestar social y seguridad y salud en el trabajo

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL	$ 61.967.510
VALOR ADICIÓN 1	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 61.967.510
FECHA DE INICIO	16/05/2025
PLAZO INICIAL	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2025
FECHA DE PRORROGA 1	N/A
PRÓRROGA 1	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN 1	N/A
SUSPENSIÓN 1	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	31/12/2025
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN ACTUAL	89,58%

El Representante Legal de la IPS ASSOT S.A.S. NIT 900341806-7, representado legalmente por MARIA CECILIA RIVERA PINEDA C.C 37.256.369 en calidad de CONTRATISTA, MORELA CÁCERES DELGADO, identificada con la CC. 37.393.349,

como Supervisora delegada por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, YULY MARIBELL FIGUEREDO DE RONDON, identificada con la CC. 51.937.099 de Bogotá, como Directora Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, dejan constancia de la suspensión del contrato, teniendo en cuenta las siguientes razones:

- Analizado el avance de la ejecución contractual, se evidencia que a partir del 19 de diciembre de 2025 y hasta el 14 de enero de 2026 los servidores judiciales se encuentran en periodo de vacancia judicial, durante el cual los despachos permanecen cerrados y el flujo de vinculaciones es mínimo. En consecuencia, no se requiere la práctica de exámenes de ingreso en este lapso.

- Asimismo, los exámenes post incapacidad se mantienen en cero durante este periodo, por su parte los exámenes de egreso son voluntarios y presentan baja demanda, y los servidores vinculados en modalidad de descongestión culminan su proceso el 31 de diciembre, por lo que dichos exámenes deberán realizarse posterior a la fecha de desvinculación, esto es en al inicio del 2026.

- Por lo anterior, se hace necesaria la suspensión temporal del contrato, con el fin de reanudar su ejecución en la vigencia 2026 y garantizar la utilización completa de los recursos contratados, asegurando el cumplimiento integral del objeto contractual.

- En consecuencia, y por las razones anteriormente expuestas, el contratista y supervisor acuerdan suspender temporalmente la ejecución del contrato C-011-2025 por el termino de quince (15) días, contados a partir del veintinueve (29) de diciembre de 2025 y hasta el trece (13) de enero de 2026.

El Contratista expresa que la presente suspensión no acarrea costos para el Consejo Superior de la Judicatura-Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta a los 29 días, del mes de diciembre de 2025 por los que en ella intervinieron.

IPS ASSOT S.A.S.
NIT 900341806-7
RL. MARIA CECILIA RIVERA PINEDA
Contratista

MORELA CÁCERES DELGADO
Supervisora
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cúcuta

YULY MARIBELL FIGUEREDO DE RONDON
Directora
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cúcuta